

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 060-2020-MDP

Pataz, 19 de mayo de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Ley 29332 se crea el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal;

Que, mediante Decreto Supremo 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de año 2019, estableciendo la clasificación de la Municipalidad Distrital de Pataz como Tipo "G" y consecuentemente le corresponde las metas asignadas con los números 1, 4 y 5 de obligatorio cumplimiento al 31 de diciembre del año 2019;

Que, el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpP) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2020-EF/50.01 se prueba el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2019, contenidas en los que forman parte integrante de la resolución ministerial en alusión, en las cuales se determina el cumplimiento de las metas 04 y 05 por parte de la municipalidad distrital de Pataz;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2019-MDP/A de 06.02.2019, se reconoce como responsable para el cumplimiento de la **meta 05: "Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua"** a la Bach Ing. Ambiental Rubilitza Vani Luna Morales – Responsable del Área Técnica Municipal;

Que, es política de la Municipalidad distrital de Pataz, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de los servidores que contribuyen en el desarrollo del distrito de Pataz, apoyando decididamente al fortalecimiento de las gestiones administrativas para la buena marcha en el desarrollo integral de la Gestión Municipal;



BICENTENARIO
PERU 2021

Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



Estando a lo expuesto de las facultades conferidas por el inciso 6 del art. 20. Y art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER y FELICITAR por su loable labor, esfuerzo y colaboración para el cumplimiento de la meta 05: “Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua” del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal – 2019, a la servidora municipal **Bach. Ing. AMBIENTAL, RUBILITZA VANI LUNA MORALES** identificada con DNI N° 72104579, quien actualmente se desempeña como Jefe de la Oficina de Medio Ambiente Salud Pública y Areas Verdes de la Municipalidad Distrital de Pataz.

ARTÍCULO SEGUNDO. Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente resolución de alcaldía a la servidora reconocida en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación del presente Acto Resolutivo a los órganos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, la oficina de informática la publicación del presente dispositivo conforme a lo establecido en el art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
ALCALDE DISTRITAL

DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. Unidad de Personal
4. Parte Interesada (01)
5. Portal

C.c.

Arch. Sec. Gral.



Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipalidad-pataz.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.municipalidad-pataz.gob.pe

Bienestar para TODOS